



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20230031409, de fecha 11 de abril de 2023, presentado por don **Mark Saulo Cornejo Bonifacio** con código de matrícula N° 22207057, quien solicita reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Mark Saulo Cornejo Bonifacio con código de matrícula N° 22207057, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el Proceso de Admisión 2022-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 11 de abril de 2023, la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000214-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 19 de abril de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000150-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don Mark Saulo Cornejo Bonifacio con código de matrícula N° 22207057;

Que mediante Oficio N° 000125-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de abril de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don **Mark Saulo Cornejo Bonifacio** con código de matrícula N° 22207057, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

